RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 21/2012

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD – Nº 14/2012
"ADQUISICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS"
ID: 244.157

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, con domicilio en la Calle Mello esquina Iturbe, Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar, representada en este acto por el **Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach,** Vice rector, quien ejerce en forma permanente las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor Calixto Adán Jara Báez, Propietario de la Firma **"CONSTRUTECH"**, con **RUC Nº 3694713-0**, fijando domicilio legal y especial en la calle Livio, Manzana Nº 3. Conavi Norte de la ciudad de Pilar, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para Adquisición de artefactos eléctricos, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del presente Contrato y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CD 14/12 "Adquisición de artefactos eléctricos"
b) La Resolución de Adjudicación Nº **790/2012** emanada por la máxima autoridad de la Institución.
c) El presente texto del Contrato.
d) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente.
e) Planilla de Precios.
f) Las especificaciones técnicas.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones de ejecución del servicio y estos se obligan a respetarlos.----------

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.----------

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231 262
Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Objeto de Gasto **340 – "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA"**, con Fuente de Financiamiento **(F.F. 10) – Recursos del Tesoro**, y con Fuente de Financiamiento **(F.F. 30) – Recursos Institucionales**, aprobado en el Presupuesto General de la Nación, para el Rectorado y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio Fiscal – Año 2012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012, "ADQUISICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS", convocado por la Universidad Nacional de Pilar.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación Nº 790/2012, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes Dieciséis millones), IVA INCLUIDO.----------

7. AJUSTE DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

La entrega de los bienes adjudicados será en los términos requeridos por la CONVOCANTE, dentro de los

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231 262
Pilar - Py.

5 (cinco) días de emitida la respectiva orden de compra. El bien, será entregado en la Oficina del Departamento de Patrimonio del Rectorado de la UNP, sito en el Mello es. Iturbe, de Lunes a Viernes en el horario ordinario de 07:00 hs. hasta las 13:00 hs.----------

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.----------

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Productos conforme a la cantidad total del bien solicitado en la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva de los bienes, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los Productos por causa imputable al Proveedor, en concepto de multa por semana de atraso, la suma equivalente al 1 % (un por ciento) sobre el monto total de cada Orden de Compra, a ser abonado al RECTORADO de la Universidad Nacional de Pilar.----------

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista del bien y especificaciones técnicas aceptadas por las partes son: ----------

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Artefacto de iluminación 2 x 40 w con rejilla.**	Cominsa	Paraguay	37	180.000	6.660.000
	Especificaciones Técnicas: Plafón externo con rejilla para 2 tubo de 40W, con reactancia electrónica (2x40W): V 220,Hz 50, A 0.545, FP 0.51, W 65, FFL 0.90, Ta 10/50º, Tc 65º, Tensión máx de salida= 170CV. Zócalos y cables resistentes. Incluye Tubo de 40W, soporte, y tornillos de fijación. Presentar Muestra					
2	**Artefacto de iluminación tipo Spot de embutir**	Alinda Led	Importado	31	50.000	1.550.000
	Especificaciones técnicas: Artefacto de iluminación tipo Spot de embutir redondo, con portafoco tipo porcelanato y con 1 lámpara de bajo consumo 18W - Luz cálida. Presentar muestra.					
3	**Artefacto de iluminación tipo Spot bidireccional Externo**	D y D	Importado	10	179.000	1.790.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231 262
Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	Especificaciones técnicas: artefacto de iluminación tipo Spot bidireccional (apliques de adosar), con portafoco de porcelanato, lámpara de bajo consumo de 20W - Luz cálida. Presentar muestra.					
4	**Tubo de fluorescente de 40 W - T12 Estándar**	Sylvania	Importado	200	6.000	1.200.000
	Especificaciones técnicas: Tubo de fluorescente de 40W, T12 estándar					
5	**Reactancia electrónica de 2x40w**	VCP	Importado	30	60.000	1.800.000
	Especificaciones técnicas: reactancia electrónica (2x40W): V 220,Hz 50, A 0.545, FP 0.51, W 65, FFL 0.90, Ta 10/50º, Tc 65º, Tensión máx de salida= 170CV					
6	**Cable multifilar de 10 mm**	Condel	Paraguay	1	750.000	750.000
	Cable multifilar de 10 mm. Rollo por 100 mts.					
7	**Cable multifilar de 6 mm**	Condel	Paraguay	1	450.000	450.000
	Cable multifilar de 6 mm. Rollo por 100 mts.					
8	**Llave de punto y toma**	OA	Importado	30	15.000	450.000
	Llave de 1 punto y toma, resitente a la interperie.-					
9	**Toma corriente**	OA	Importado	20	10.000	200.000
	Toma corriente de una toma, resistente a la interperie.-					
10	**Cable de red UTP**	Ficap	Importado	500	2.300	1.150.000
	Cable de red UTP, Cat 5e, de resistente a la interperie.					
	TOTAL IVA INCLUIDO					**16.000.000**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias por vía de la justicia ordinaria conforme a las disposiciones del Código Civil, y de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A tal efecto, las Partes someterán sus controversias ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, siendo la Sentencia Judicial definitivo para las

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231 262
Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991 RECTORADO

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

partes.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el PROVEEDOR por su representante.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

----------		----------
Sr. Calixto Adán Jara Báez		**Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach**
Proveedor		Vice Rector

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231 262
Pilar - Py.